

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 19 de agosto de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral No. **2019-461**, de **MIGUEL ÁNGEL DUARTE** contra **GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A.**, informando que se encuentra por señalar fecha de audiencia. Así mismo que las partes han presentado 4 impulsos procesales y, que el 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria.



**CAROLINA FORERO ORTIZ**

Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

**CITAR** a las partes a la continuación de la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P.T.S.S., la cual se llevará a cabo el próximo día **MIÉRCOLES TRES (3) DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO (2.024), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.).**

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: [jalto17@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jalto17@cendoj.ramajudicial.gov.co) , los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por  
anotación en el Estado electrónico  
Nº. 035 de fecha 28/02/2024



**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
**SECRETARIA**